



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-856,
PERTENECIENTE A DOÑA DAHIANA
ANDREA LOPEZ LAGOS.**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

21 DIC 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2799

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-856.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
9. D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A. N° 0021; Que establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación presentada por oficio N° 432 de fecha 12 de diciembre de 2017, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indicia la Eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-856.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 11 de diciembre de 2017, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-856.-
Actividad Económica	:	Kiosco Playa
Dirección Comercial	:	Playa Algarrobo Norte S/N., comuna de Algarrobo.-
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	Dahiana Andrea López Lagos
Cédula Nacional de Identidad	:	N°

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JL/MICGB/U/C/JLRA/tp.-

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 19 DIC 2017
FECHA SALIDA: 20 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
DEPTO. JURÍDICO